

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2021-3934** *Decreto 40/2021, de 29 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de obra ampliación del cementerio municipal de Selaya.*

El Ayuntamiento de Selaya (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Ampliación del Cementerio Municipal de Selaya".

Los terrenos afectados por la ocupación definitiva, así como sus respectivos propietarios, son los que se relaciona en el Anexo del presente Decreto.

Habiendo sido acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Selaya, de fecha 30 de julio de 2020, la aprobación del Proyecto "Ampliación del Cementerio Municipal de Selaya", redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel de Berrazueta Rasero y que tiene un presupuesto de ejecución material de 123.973,13 €, en sesión plenaria celebrada en fecha 28 de septiembre de 2020, el Ayuntamiento de Selaya acordó la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de la parcela objeto de dicho expediente, así como la aprobación de la relación de los bienes y derechos necesarios a ocupar para disponer de los terrenos necesarios para desarrollo del referido proyecto, junto con la identificación del titular catastral y superficie afectada, y abrió trámite de información pública, por plazo de quince días.

Según la documentación obrante en el expediente, se han publicado anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria nº 194, de 8 de octubre de 2020, en el periódico "Alerta" de fecha 15 de octubre de 2020 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, según certificación del Secretario del Ayuntamiento de Selaya, se ha procedido a la notificación personal de la interesada en el presente procedimiento, y asimismo consta que, dentro del plazo concedido, la interesada presentó escrito de alegaciones al acuerdo de incoación del expediente de expropiación forzosa.

Según certificación del Secretario del Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 23 de febrero de 2021 se resuelven las alegaciones y reclamaciones efectuadas por la interesada.

En sesión plenaria de 29 de marzo de 2021, se acuerda solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Ampliación del Cementerio Municipal de Selaya", de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La declaración de urgencia se justifica en base a las siguientes consideraciones:

"Actualmente, en el cementerio municipal, únicamente hay disponibles dos tumbas y seis nichos. No existe ningún espacio libre en el cementerio ni la posibilidad de reconvertir sepulturas abandonadas en pequeños módulos de nichos, intervención que se ha tenido que hacer en los últimos años para conseguir unidades de enterramiento. En definitiva, se ha agotado totalmente el aprovechamiento del actual cementerio, por lo que, teniendo en cuenta la media anual de fallecimientos en el municipio en los últimos años (de 35 a 40 fallecimientos), es totalmente necesario y urgente ejecutar la obra de ampliación del cementerio municipal. Por otro lado, en el municipio de Selaya no existe ningún cementerio de la Iglesia, por lo que la única posibilidad de enterramiento en el municipio es el cementerio del que es titular el Ayuntamiento de Selaya".

La declaración de utilidad pública y con ello la urgente ocupación responde a hechos reales de competencia pública, encomendados a la Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

JUEVES, 6 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 86

De cuanto antecede, puede concluirse la concurrencia de circunstancias que justifican la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Ampliación del Cementerio Municipal de Selaya".

Consta en el expediente certificación de haberse realizado la retención de crédito oportuna para el pago de las indemnizaciones por importe de diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (17.874,77 €).

Los trámites seguidos se consideran ajustados a derecho y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Selaya lo han sido con las debidas formalidades legales.

En su virtud a propuesta de la señora Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, vistos los informes favorables emitidos y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 29 de abril de 2021,

#### DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Ampliación del Cementerio Municipal de Selaya", a instancia del Ayuntamiento de Selaya, siendo los terrenos objeto de ocupación, así como sus respectivos propietarios, los que se relacionan en el Anexo del presente Decreto.

Santander, 29 de abril de 2021.

El presidente del Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Paula Fernández Viaña.

#### ANEXO

##### EXPROPIACIÓN DEFINITIVA

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
Encarnación Vaquero Fernández	39082A007000460000OB	2.594,63 m2

2021/3934

CVE-2021-3934